



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

**ACUERDO No. CSJVAA20-35**  
(06 de mayo de 2020)

“Por medio del cual se concede autorización para suscribir contrato estatal de arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, (incluye insumos), con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la firma ABKA COLOMBIA S.A.S.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en la sesión ordinaria virtual de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJCLO20-1640 del 20 de marzo de 2020, recibido en esta Corporación el 20 de marzo de 2020, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar el arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, (incluye insumos), con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$364'344.200.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En la solicitud informó:

1. Que el valor de la contratación está amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4820 y 18520 del 17 de marzo de 2020.
2. Las especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161801	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Se tendrá en cuenta el código en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, esto es, 801618.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

El proponente seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD**

- Equipos Requeridos: Para la ejecución del contrato se requiere arrendar veintinueve (29) equipos de fotocopiado, ubicados de la siguiente manera:

ITEM	UBICACIÓN	TOPE APROXIMADO MENSUAL PARA FOTOCOPIADO Y ESCANEO
<b>CALI</b>		
1	Consejo Seccional de la Judicatura - 20,000 copias mensuales *	34.000
2	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca 14,000 copias mensuales *	
	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	35.000
3	Edificio Entreceibas - Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal	12.000
4	Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos	5.000
5	Bodega Britilana	500
6	Centro de Servicios – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	3.500
7	Dirección Seccional de Administración Judicial	9.000

8	Centro de Servicios - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	15.000
9	Centro de Servicios - Juzgados Penales del Circuito Especializados	9.000
10	Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio	20.000
11	Oficina Judicial - Juzgados Palacio de Justicia	25.000
12	Oficina Judicial - Juzgados Palacio de Justicia	20.000
<b>YUMBO</b>		
13	Juzgado 2 Civil Municipal	1.400
<b>JAMUNDI</b>		
14	Juzgado 1 Civil Municipal	3.000
15	Juzgado Promiscuo	1.500
<b>PALMIRA</b>		
16	Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas	3.500
17	Juzgados	19.000
<b>PRADERA</b>		
18	Juzgado 1 Civil Municipal	3.000
<b>FLORIDA</b>		
19	Juzgado 2 Promiscuo Municipal	4.000
<b>CANDELARIA</b>		
20	Juzgado 2 Promiscuo Municipal	1.500
<b>EL CERRITO</b>		
21	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	1.500
<b>CARTAGO</b>		
22	Oficina de Servicios	2.000
<b>OBANDO</b>		
23	Juzgado Promiscuo	600
<b>ROLDANILLO</b>		
24	Oficina de Servicios	1.500
<b>SEVILLA</b>		
25	Oficina de Servicios	2.500
<b>BUENAVENTURA</b>		
26	Oficina de Apoyo	6.000
<b>TULUA</b>		
27	Oficina de Servicios	4.000
<b>BUGA</b>		
28	Oficina de Apoyo	12.000
29	Tribunal Superior de Buga, Juzgados	25.000
<b>TOTAL APROXIMADO DE COPIAS REQUERIDAS</b>		<b>280.000</b>

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, justificó la necesidad contractual de la siguiente manera:

*“La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.*

*La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.*

*Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de equipos propios para atender las necesidades del servicio de fotocopiado en el desarrollo de sus funciones y con el propósito de prestar en forma oportuna y permanente dicho servicio, se considera necesario contratar el arrendamiento de impresoras para fotocopiado con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.*

*Igualmente, se deja constancia que en razón a que la Entidad se encuentra implementando actualmente el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, se requiere que los equipos objeto del presente proceso de selección, brinden además del servicio de fotocopiado, el servicio de escaneo de documentos a blanco y negro, con el fin de disminuir el uso del papel a través de los medios tecnológicos.*

*Así mismo, se aclara que ésta Dirección Ejecutiva Seccional, carece de personal de planta para prestar el servicio de fotocopiado y escaneo en los equipos de mayor demanda, por lo que se hace necesario contratar el correspondiente outsourcing con Personas Naturales o Jurídicas especializadas en la prestación de los mismos.*

*Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Estatal de Arrendamiento No. 040 de 2019 – SASI-2019-02, con la firma SUMIMAS S.A.S., cuyo plazo de ejecución termina el 31 de marzo de 2020, en virtud de la Adición No. 01.*

*Así mismo, es importante plasmar en el presente estudio que acudir al arrendamiento de estos equipos, a través, de la contratación bajo la figura del outsourcing, es necesario y conveniente para la Entidad, toda vez que los equipos que se entreguen en tal calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las cuales están acordes al avance tecnológico. Además los constantes cambios debido a la evolución de la tecnología hacen que las Entidades del Estado acudan al arrendamiento de equipos, para tratar de mitigar su permanente desactualización.*

*En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección del contratista mediante la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, con el fin de garantizar la prestación del servicio con*

*Personas Naturales o Jurídicas que estén en capacidad de prestar el servicio de arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, conforme a la necesidad de la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2020.*

*Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para el arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.*

*La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.”*

De la revisión realizada a la solicitud, los Magistrados de esta Corporación, por oficio No. CSJVA020-369 del 20 de marzo de 2020, informamos:

*“Del estudio previo aportado, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, informó que:*

*La modalidad de selección será Abreviada por subasta inversa electrónica.*

*La Dirección consultó en la tienda virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente-, y advierte que: “...Se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO — LINK <http://www.colombiacompra.00v.co/lista-de-acuerdosmarco> se puede observar que no hay un Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación...”*

*Que verificada la información y documentos aportados, el Consejo Seccional no encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.*

*En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa de selección.*

*Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa de la contratación, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.”*

Que, en respuesta al anterior requerimiento, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, en calidad de Directora Ejecutiva Seccional, informó por oficio DESAJCLO20-1954 del 05 de mayo de 2020, recibido en esta Seccional, el mismo día, a las 11:05 a.m.:

*“En atención al oficio CSJVA020-369 de fecha 20 de marzo de 2020, me permito solicitar autorización para la suscripción de un contrato, cuyo objeto consiste en el arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la firma ABKA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.110.649-6, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$364'344.200.00) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a 1'821.721 copias, conforme al valor de la oferta inicial de \$200.00 por cada fotocopia y/o escaneo.*

*Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR20-2011 del 05 de mayo de 2020, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para el arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”.*

*Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección (anexo), la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 07 de mayo de 2020..”*

Conforme a lo expuesto por la Directora Ejecutiva, y de la revisión de la Resolución de Adjudicación DESAJCLR20-2011 del 05 de mayo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, los Magistrados de esta Seccional en sesión ordinaria virtual de la fecha, consideramos procedente autorizar la contratación estatal de arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, (incluye insumos<sup>1</sup>), con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la firma ABKA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.110.649-6, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$364'344.200.00) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a 1'821.721 copias. Valor que está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4820 y 18520 del 17 de marzo de 2020. En consecuencia, esta Corporación,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para suscribir contrato estatal de arrendamiento de impresoras para fotocopiado y escaneo de documentos a blanco y negro, (incluye insumos<sup>2</sup>), con su instalación y puesta en funcionamiento en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la firma ABKA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.110.649-6, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$364'344.200.00) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a 1'821.721 copias. Valor que está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4820 y 18520 del 17 de marzo de 2020.

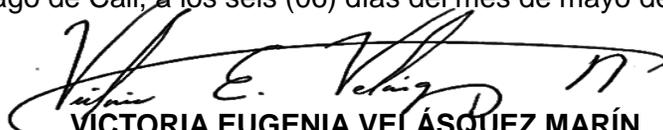
**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV

<sup>1</sup> Papel bond 75 gr Alta blancura, apropiado para fotocopiado. El tamaño de papel a utilizar es aproximadamente el 98% en tamaño oficio (Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Tribunal Superior de Cali y Buga, Despachos Judiciales del Valle del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali) y el 2% en tamaño carta (Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali). El contratista deberá suministrar el tóner necesario para cada equipo de fotocopiado, el revelador para los equipos que así lo requieran y los demás insumos necesarios para la prestación del servicio. Insumos para el sistema de grapado en los equipos.

<sup>2</sup> Papel bond 75 gr Alta blancura, apropiado para fotocopiado. El tamaño de papel a utilizar es aproximadamente el 98% en tamaño oficio (Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Tribunal Superior de Cali y Buga, Despachos Judiciales del Valle del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali) y el 2% en tamaño carta (Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali). El contratista deberá suministrar el tóner necesario para cada equipo de fotocopiado, el revelador para los equipos que así lo requieran y los demás insumos necesarios para la prestación del servicio. Insumos para el sistema de grapado en los equipos.